

Numero veintitres = Testamento abierto otorgado por D. Pio del Rio Hortega.= En la ciudad de Londres a 15 de Junio de mil novecientos cuarenta.=, ante mi,, Manuel Gomez Y Garcia Barzanallana, Ministro plenipotenciario y Ministro General de España en la Gran Bretaña, con jurisdiccion en Londres, en funciones notariales.= Comparece D. Pio del Rio Hortega, soltero mayor de edad,, medico, nacido en Portillo. ( Valladolid el cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, hijo de D, Juan del Rio Sanz y de D<sup>a</sup> Maria de los Dolores Hortega Guerra; con domicilio en Oxford ( Inglaterra ) D<sup>r</sup>admore Road numero doce, provisto de cedula de nacionalidad numero seiscientos noventa y cuatro, expedida por esta Consulado General, y hallandose en uso de sus facultades mentales y habla expedita para poder testar, como asi parece a los testigos y a mi, el Consul General,, previa invocacion de Dios Todopoderoso y protesta de profesar la fe Católica, Apostólica Romana ordena su testamento en la forma siguiente: El funeral y entierro lo deja a disposicion de sus albaceas, para cuyo efecto nombra a D. Ramon Lopez Enriquez y D. Jacinto del Rio Gonzalez, ambos vecinos de Madrid, juntos y de por si, confirriendoles las facultades en derecho necesarias.= Declara que no tiene descendientes. pero viven sus hermanas Felisa Julia y Catalina del Rio Hortega.= Las deja proindiviso los bienes que le hayan correspondido de las herencias materna y paterna.= A su fallecimiento estos bienes pasaran a propiedad de sus sobrinas Asuncion Amo del Rio, Consuelo del Rio Herrero, Maria Petra del Rio Sanz y Maria Victoria del Rio Muñoz.= Lega a sus hermanas Felisa Julia y Catalina la finca denominada El Convento de la Fuensanta " sita en termino de Portillo, provincia de Valladolid. = A su fallecimiento esta finca pasará a propiedad de mi sobrina Consuelo del Rio Herrero.= Lega el Castillo de Portillo de su propiedad, a la Universidad de Valladolid, para la Cátedra de Historia, a condición de que lo visite anualmente un grupo de estudiantes. De no hacerlo asi pasará a propiedad del Ayuntamiento de Portillo. = Lega al Museo de Escultura de Valladolid la cabeza en bronce que le hizo el escultor Juan Cristobal y los cuadros de Garcia Lesmes, Perez Rubio, Frau y Mozos que tenia en su casa de Madrid, si existen todavia,.= Lega a la Casa de Salud de Valdecilla de Santander el material científico que posea a su fallecimiento, a saber: preparaciones microscópicas diapositivas y microfotografias y todos los libros y folletos( unas cinco mil tiradas aparte ) que fueron trasladados a Valencia cuando la guerra y depositados en los locales que ocupaba en la Universidad la Junta para

ampliacion de estudios.= Y por el presente revoca y anula los testamentos que tenga otorgados, y todos los que pudieran aparecer con fecha anterior al presente; unico que quiere se cumpla y ejecute en todas sus partes como su ultima y deliberada voluntad.= Asi lo dice y otorga siendo testigos rogados Don José Castillejo y Duarte, Don Paulino Suarez y Suarez y Don Severo Ochoa de Albornoz, españoles, sin excepcion, segun afirman, mayores de edad y residentes en esta Capital y Oxford.= Leido por mi este instrumento por renunciar el compareciente y testigos a hacerlo por si mismos, a pesar de comunicarles su derecho; presta su conformidad y lo ratifica el testador y lo firma con los testigos. De todo lo cual, asi como del conocimiento del compareciente y de constarme por su dicho su profesion y vecindad DOY FE. ( firmado) P. del Rio.= Jose Castillejo.= Paulino Suarez.= Severo Ochoa de Albornoz.= Ante mi Manuel Gómez y Garcia Barzanallana.: